

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 056-2022**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022** punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI No. 08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO DE 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del **PANI** para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), en aplicación de los artículos 49 del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; **POR TANTO**,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la Señora **YOLANI SELENIA NÁJERA RODRÍGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación (**DNI**) número 0801-1985-11667, en el cargo de **JEFE DE VENTAS**, dependiente de la Gerencia de Mercadeo del Patronato Nacional de la Infancia; devengado un salario de **TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.31,000.00)** mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

de prueba de sesenta (60) días, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de julio del año dos mil Veintidós (2022).

[Handwritten signature]

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia de Comercialización
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Yolani Selenia Nájera Rodríguez

0801-1985-11667

[Signature] 1:49 11/07/2022



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica